

C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

C. MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO

C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ

C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN

C. ROSA OLIVA GARCÍA VILLEDA

C. JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

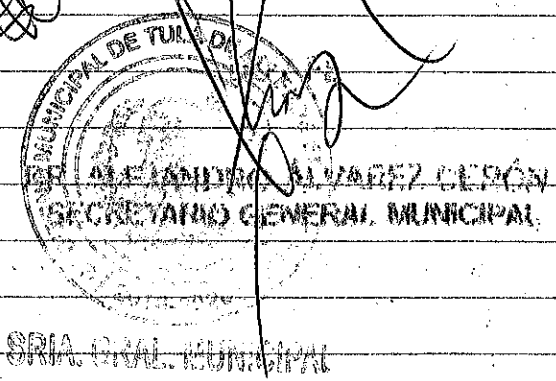
C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ

C. MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

C. LUIS EDUARDO DURÁN VILLALBA

C. GINER...



ACTA ASAMBLEA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

--- En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas del día veinte del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; previa convocatoria legal en tiempo y forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve al cabo la Décima-Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente: ---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal
- 3.- Declaratoria de apertura de la Sesión
- 4.- Aprobación del Orden del Día
- 5.- Insaculación del Moderador
- 6.- Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos y de las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- 7.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del punto uno del Orden del Día, relativo al pase de lista de asistencia, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, procedió a realizarlo, encontrándose presentes, Presidente Municipal Constitucional, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ (Presente); Síndico Procurador Hacendario JANNET ARROYO SÁNCHEZ (Presente); Síndico Procurador Jurídica NORMA ROMÁN NERI (Presente); Ciudadano JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Presente); Ciudadana ARACELI LUNA GALLEGOS (Anuencia); Ciudadano FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES (Presente); Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ (Presente); Ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Presente); Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (Presente); Ciudadano ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presente); Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (Presente); Ciudadano ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (Presente); Ciudadano GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Presente); Ciudadana ROSA OLIVA GARCÍA VILLEDA (Presente); Ciudadano JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadano JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadana GABRIELA...

sobre la presencia de veintidós integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

En desahogo del punto tres, relativo a la declaratoria de apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Ejecutivo Municipal, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaratoria de apertura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Asamblea a las nueve horas con diez minutos del día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del M. Ayuntamiento de acuerdo al Orden del Día.

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que ha sido aprobado por Unanimidad.

En el desahogo del punto cinco, relativo a la inauguración del Moderador, recae dicha función en la Regidora MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES.

En el desahogo del punto seis del orden del día, someto a su consideración el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos y de las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

En uso de la voz, voy a leer el Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

sobre la presencia de veintidós integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria tendrán plena validez.

APERTURA DE LA SESIÓN

En desahogo del punto tres, relativo a la declaratoria de apertura de la Sesión y en uso de la voz, el Ejecutivo Municipal, Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaratoria de apertura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Asamblea a las nueve horas con diez minutos del día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del M. Ayuntamiento de acuerdo al Orden del Día.

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo que ha sido aprobado por Unanimidad.

En el desahogo del punto cinco, relativo a la instalación del Moderador, recae dicha función en la Regidora MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES.

En el desahogo del punto seis del orden del día, someto a su consideración el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos y de las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

En uso de la voz, voy a leer el Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Los que suscribimos e integramos la Comisión Permanente de HACIENDA MUNICIPAL, conformada por los CC. JANNEI ARROYO SÁNCHEZ (Presidente), GIBRAN PANIAGUA LEÓN (Primer Secretario), LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA (Segundo Secretario), JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Tercer Secretario), GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Cuarto Secretario), MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ (Quinto Secretario), DIEGO VELÁZQUEZ COJÍN (Sexto Secretario), JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Séptimo Secretario), ARACELI LUNA GALEGOS (Octavo Secretario); después de haber realizado un estudio minucioso, discutido en mesas de trabajo las

Comisión de HACIENDA MUNICIPAL mediante escrito No. PMT/069/2018, de fecha 17 de Diciembre 2018, la propuesta de la última modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018, misma que fue realizada por conducto de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. En fecha 17 de diciembre de 2018, la Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, convocó a mesas de trabajo para el estudio, análisis y discusión del punto en comento y que es materia del presente dictamen.

TERCERO. A partir del día 18 de diciembre de 2018, se realizó la mesa de trabajo en donde se estudiaron, analizaron y discutieron las Adecuaciones proyectadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

CUARTO. Mediante sesión extraordinaria decima segunda de fecha 08 de diciembre 2017 fue aprobado el Presupuesto de Egresos inicial para el ejercicio 2018 para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, con un monto de \$255,558,893.56 (Doscientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos 56/100 M.N.), y previamente también fue aprobado la iniciativa de Ley de ingresos para este mismo ejercicio y por el mismo monto antes referido, cumpliendo con el equilibrio presupuestal.

QUINTO. Por lo que después de haber efectuado el estudio, análisis y discusión del instrumento que contiene los incrementos y disminuciones al presupuesto inicialmente autorizado para el ejercicio 2018, mediante las adecuaciones presupuestales, mismas que se constató que dieron cumplimiento en gran medida a las metas y objetivos planteados para el desarrollo del Municipio y los requerimientos sociales a los grupos vulnerables, así como a la seguridad pública del Municipio, por lo tanto, esta Comisión emite el presente dictamen en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso a), 70, 71, fracción I, inciso a), 72 Quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con los artículos 1, 2 fracción II, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 32 fracciones IV, XX, 36, 37 y 38 fracción I, inciso a) del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, así como de los artículos 16, 18, 26, 27, 35, 65, 66, 67 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo: La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, es competente para el estudio, análisis y discusión del instrumento que contiene las obligaciones fiscales que se encuentren pendientes de trámite y que fueron generados

"ARTICULO 25. QUINQUIES.- El presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, comprendiendo el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente".

IX. Las modificaciones al Presupuesto de Egresos se podrán realizar solamente durante el mismo Ejercicio Fiscal de su vigencia y por causa justificada, estas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y antes del gasto. Para lo cual se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionados por los dos terceros partes del ayuntamiento.

--- Ahora bien, atendiendo al ingreso realmente recaudado, son necesarias las adecuaciones presupuestales. Bajo este contexto, se analizó que el proyecto de adecuaciones al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, atendió a los criterios de austeridad y eficiencia del gasto público, además de atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsando el crecimiento económico, aunado a ello, se atendió a la seguridad pública, haciendo mención que se realizaron ampliaciones que fueron compensadas con reducciones en otras previsiones del gasto, mismas que las creaciones de gasto se debieron a los ingresos excedentes obtenidos, mismos que se obtuvieron por estrategias que permitieron el incremento de recaudación o ingresos extraordinarios especificados en el proyecto de adecuaciones presupuestales motivo del presente dictamen.

--- Las adecuaciones mencionadas contemplaron el gasto público dentro del marco de responsabilidad y normatividad, con austeridad, transparencia, con prioridades a las exigencias sociales y objetivos de mayor impacto. De acuerdo al ingreso contabilizado, se ha registrado que el mismo asciende a la cantidad de \$325 253 141.12 (trescientos veinticinco Millones Doseientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 12/100 M. N.) misma que corresponde a los egresos del presente ejercicio fiscal, considerando una variación en su caso por ingresos extraordinarios al cierre del presente ejercicio Fiscal.

--- Por lo que esta comisión asume procedente la aprobación de todas y cada una de las adecuaciones al presupuesto municipal de egresos, con base a los ingresos realmente que fueron recaudados dentro del presente ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

--- Cumpliendo con los numerales 1, 2 fracción II, 59, 60, 61 y demás

"ARTICULO 25 QUINQUEL.- El presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente".

IX. Las modificaciones al Presupuesto de Egresos se podrán realizar solamente durante el mismo Ejercicio Fiscal de su vigencia y por causa justificada, estas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y antes del gasto. Para lo cual se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por los dos terceros partes del ayuntamiento.

--- Ahora bien, atendiendo al ingreso realmente recaudado, son necesarias las adecuaciones presupuestales. bajo este contexto, se analizó que el proyecto de adecuaciones al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, atendió a los criterios de austeridad y eficiencia del gasto público, además de atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsando el crecimiento económico, además a ello, se atendió a la seguridad pública, haciendo mención que se realizaron ampliaciones que fueron compensadas con reducciones en otras previsiones del gasto, mientras que las creaciones de gasto se debieron a los ingresos excedentes obtenidos, mismos que se obtuvieron por estrategias que permitieron el incremento de recaudación a ingresos extraordinarios especificados en el proyecto de adecuaciones presupuestales motivo del presente dictamen.

--- Las adecuaciones mencionadas contemplaron el gasto público dentro del marco de responsabilidad y normatividad, con austeridad, transparencia, con prioridades a las exigencias sociales y objetivos de mayor impacto. De acuerdo al ingreso contabilizado, se ha registrado que el mismo asciende a la cantidad de \$325'253.141.12 (trescientos veinticinco millones doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 12/100 M. N.) misma que corresponde a los egresos del presente ejercicio fiscal, considerando una variación en su caso por ingresos extraordinarios al cierre del presente ejercicio fiscal.

--- Por lo que esta comisión estima procedente la aprobación de todas y cada una de las adecuaciones al presupuesto inicial de egresos, con base a los ingresos realmente que fueron recaudados dentro del presente ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

--- Cumpliendo con los numerales 1, 2 fracción II, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, justificando con ello, el hecho de que dichas adecuaciones a los estructuras funcionales programática, administrativa y financiera permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto y en consecuencia una mejor integración a los procedimientos planteados para este ejercicio fiscal 2018, así como el cumplimiento de los objetivos y principios rectores que aprueba el Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

--- Ahora bien, cabe resaltar que la aprobación de las adecuaciones materia del presente dictamen, evitarán a este Municipio futuras observaciones del Órgano Fiscalizador, así como posibles responsabilidades de carácter administrativo en términos de los numerales 101, 102, 103, 105,

--- Por lo anteriormente plasmado, resulta procedente la aprobación del instrumento que contiene las obligaciones fiscales que se encuentran pendientes de trámite y que fueron generadas y contempladas dentro de este ejercicio fiscal 2018 próximo a concluir y que en su conjunto integran las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2018, para efecto de que el mismo sea sometido a la aprobación de la Asamblea Municipal en términos de la fracción IX del artículo 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal, citada en líneas precedentes.

--- Asimismo, una vez aprobado por la Honorable Asamblea, dese el mismo seguimiento del procedimiento que para su aprobación fue ejecutado, debiendo publicar las adecuaciones aprobadas en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet de este Municipio; así mismo, remitase dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, una copia de las Adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2018 con todos sus anexos, a la Auditoría Superior del Estado.

DICTAMEN

PRIMERO.- La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL ha sido competente para emitir el presente dictamen respecto del instrumento que contiene las obligaciones fiscales que se encuentran pendientes de trámite y que fueron generadas y contempladas dentro de este ejercicio fiscal 2018 próximo a concluir y que en su conjunto integran las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2018.

SEGUNDO.- Se aprueban las Adecuaciones plasmadas al Presupuesto de Egresos 2018 en los términos del documento que se acompaña al presente dictamen.

TERCERO.- Una vez aprobadas por la Asamblea, dese el mismo seguimiento del procedimiento que para su aprobación fue ejecutado, debiendo publicar las adecuaciones aprobadas en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet de este Municipio; así mismo, remitase dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, una copia de las Adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2018 con todos sus anexos, a la Auditoría Superior del Estado.

--- Así lo resolvieron y dictaminaron los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, en la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los 19 díasnueve días del mes de diciembre del año 2018.

ATENCIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

JANNET ARROYO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| GIJUAN PANIAGUA LEÓN | LUIS EDUARDO DURAN LAGUNA |
| PRIMER SECRETARIO | SEGUNDO SECRETARIO |
| JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES | GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN |
| TERCER SECRETARIO | CUARTO SECRETARIO |
| MARIA GUADALUPE BARRA ALANIZ | DIEGO VELÁZQUEZ COHN |
| QUINTO SECRETARIO | SEXTO SECRETARIO |
| JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ | ARACELI LUNA GALLEGOS |
| SÉPTIMO SECRETARIO | OCTAVA SECRETARIA |

--- Las presentes firmas, corresponden al Dictamen de fecha 19 díasnueve de diciembre del año 2018 emitido por la COMISIÓN

responsablemente di puntualidad a toda observación, con ello doy certeza a los tujenses que se implementó austeridad y la correcta aplicación de los recursos. Por ello votare a favor del presupuesto de egresos y sus adecuaciones, es cuanto.

En uso de la voz, la Regidora MARIA GUADALUPE IBARRA ALANIZ, pues como lo escuchamos debido al crecimiento considerable en el presupuesto inicialmente autorizado ya que se obtuvieron ahorros en las diversas partidas presupuestales, las cuáles se aplicaron principalmente en la inversión pública. Las siguientes adecuaciones se hicieron como lo marca la Ley Municipal en su artículo 95 QUINQUIES fracción IX, Las adecuaciones que se realizaron dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo tanto compañeros, yo los invito a que votemos a favor para cumplir en tiempo y forma con estas mismas adecuaciones, gracias, es cuanto.

En uso de la voz, el Regidor GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN, como ya se dijo, mis compañeros hicieron mesas de trabajo, nosotros como Comisión, me estuvo trabajando todas las dudas que tuvimos, la Contadora y la Tesorera nos hicieron favor de explicarnos correctamente, no tengo absolutamente ninguna duda, sé que se están bajando recursos, se está erogando adecuadamente, es por eso que su servidor está a favor del proyecto, es cuanto.

En uso de la voz, la Regidora MARIA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, en un análisis personal que hice del estado analítico del ejercicio del presupuesto por artículo de gasto presentado en la plataforma de la administración municipal, bueno podemos encontrar ahí todo el egreso aprobado las ampliaciones del presupuesto y si bien los más de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos), que se incrementan al presupuesto original y el 25% de este más del 25% de esto fue aplicado a la inversión pública. Tengo una duda muy en específico a la cual ya me acerque al área de tesorería, sin embargo bueno no fue suficiente el análisis de la misma y me refiero a la información del capítulo 3300 que se refiere a los servicios de capacitación, en específico el 3340 y el 3380, ya que en este capítulo el incremento es considerable y bueno no con esto puedo decir que está mal que se vaya a capacitación, sin embargo si me gustaría conocer en específico, cual es de manera precisa la aplicación de este recurso de capacitación. Reconozco que en varios de las áreas el presupuesto fue modificado en incremento hacia algunas partidas en algunos

responsablemente di puntualidad a toda observación, con ello doy certeza a los hilenses que se implementó austeridad y la correcta aplicación de los recursos. Por ello votare a favor del presupuesto de egresos y sus adecuaciones, es cuánto.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ, pues como lo escuchamos debido al crecimiento considerable en el presupuesto inicialmente autorizado ya que se obtuvieron ahorros en las diversas partidas presupuestales, las cuales se aplicaron principalmente en la inversión pública. Las siguientes adecuaciones se hicieron como lo marca la Ley Municipal en su artículo 96 QUINQUES fracción IX, Las adecuaciones que se realizaron dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo tanto compañeros, yo los invito a que votemos a favor para cumplir en tiempo y forma con estas mismas adecuaciones, gracias, es cuánto.

En uso de la voz, el Regidor GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN, como ya se dijo, mis compañeros hicieron mesas de trabajo, nosotros como Comisión, de apoyo trabajando todas las dudas que tuvimos, la Contadora y la Tesorera nos hicieron favor de explicarnos correctamente, no tengo absolutamente ninguna duda, sé que se están bajando recursos, se está erogando adecuadamente, es por eso que su servidor está a favor del proyecto, es cuánto.

En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, en un análisis personal que hice del estado analítico del ejercicio del presupuesto por artículo de gasto presentado en la plataforma de la administración municipal, bueno podemos encontrar ahí todo el egreso aprobado las ampliaciones del presupuesto y si bien los más de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos), que se incrementan al presupuesto original y el 25% de este más del 25% de esto fue aplicado a la inversión pública. Tengo una duda muy en específico a la cual ya me acerque al área de tesorería, sin embargo bueno no fue suficiente el análisis de la misma y me refiero a la información del capítulo 3300 que se refiere a los servicios de capacitación, en específico el 3340 y el 3380, ya que en este capítulo el incremento es considerable y bueno no con esto pretendo decir que está mal que se vaya a capacitación, sin embargo si me gustaría conocer en específico, cual es de manera precisa la aplicación de este recurso de capacitación. Reconozco que en varias de las áreas el presupuesto fue modificado en incremento hacia algunas partidas en alguno en muy pocas se tuvo una disminución y seguramente es por algunas acciones en las Direcciones de la Administración, los directores hacen gestión externa, entonces parte del presupuesto se destina a otras áreas, sin embargo solo pido la puntualización a este punto, que se de un informe que el área de Tesorería con la Contaduría Ejec y la Contaduría General van a poder aclararme este punto, es cuánto.

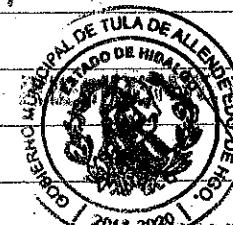
En uso de la voz, el Moderador una vez agotadas las participaciones en relación a este punto solicito se avance a votación el mismo.

En uso de la voz previa autorización del Moderador, el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN pregunto a los integrantes de la Honorable Asamblea quienes estén a favor del punto

En el desarrollo del punto siete del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día veinte de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Ejecutivo Municipal Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, da por concluidos los trabajos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Honorable Asamblea Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, ante la fe del Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



CONSEJO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRÉSIDENTIA

SÍNDICOS PROCURADORES

HACENDARIA

JURIDICA

C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ

C. NORMA ROMÁN NERI

REGIDORES

C. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ

C. ARACELI LUNA GALLECO

C. FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ

C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ

C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ

C. DIEGO VELAZQUEZ DOLIN

C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA

C/m 2m

C. ROSA OLIVERA GARCIA VELAZQUEZ

C. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ

C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNANDEZ

C. MARIA GUADALUPE PENA HERNANDEZ

C. CRISTINA MORALES ALVAREZ

C. LUIS EDUARDO BUNIN JACOB

C. GIBRIAN PARRA GARCIA



ALVAREZ GERON
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
SRIA. GRAL. MUNICIPAL

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials at the bottom left.

Handwritten signature and initials at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature on the right margin.